



Señores:

**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**Atn: **ALEIDA JANETTE DÍAZ RAMÍREZ**

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

**INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE:**

De acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo que rige los Patrimonios Autónomos Derivados y el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado suscrito entre la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA - FA - MAJAGUAL SUCRE**, solicito amablemente:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$2,925,664,378.14)**, incluido IVA, y demás impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, **FONSECON** La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO**, con cargo a los recursos del P.A. **FC PAD SENA -FA -MAJAGUAL SUCRE - SENA PROYECTO**, Cuenta No. **127007630**.
2. Iniciar el proceso de selección simplificada cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**", con base en el Documento Técnico de Soporte, los anexos técnicos y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, mediante el procedimiento de **SELECCIÓN SIMPLIFICADA**, cuyo valor asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$2,925,664,378.14)** incluido IVA, y demás impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, , y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO**, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.
3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la Fiduciaria automáticamente realizar el **CRUCE DE LISTAS DE CONTROL** para el conocimiento del tercero.



4. Se proceda a realizar evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y una vez evaluado, se corra traslado de este por el término de dos (2) días hábiles, informando que durante este término se podrán realizar observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

5. Vencido el término del traslado del informe de evaluación, se proceda a dar respuestas a las observaciones si las hubiere, así mismo, se proceda a aceptar la oferta con quien ocupó el primer orden de elegibilidad y se informe a los no favorecidos.

6. En el evento de aceptar la Oferta, ajustar el Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica y se elabore y suscriba el respectivo documento contractual. En caso de que el valor de la oferta aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, o en el evento de declarar fallido el proceso, se proceda a liberar la totalidad de los correspondientes recursos.

7. En el evento que la Oferta sea aceptada, el postulante si es el caso, deberá presentar todos los documentos expedidos en el exterior en los términos y condiciones indicados en el Documento Técnico de Soporte máximo dentro de **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, por lo tanto, en el caso que no los aporte, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, como Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, declarará fallido el proceso

Lo anterior, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por la Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos de la **ANIM**, mediante memorando interno ANIM—2023-IE-0000964 veintitrés (23) de agosto de 2023, solicitud adjunta a la presente instrucción.

Cordialmente

**MARCELA TERESA TORRES HARKER**  
Secretaría General

**RESPONSABLE**

**MARÍA CRISTINA RUIZ APONTE**  
Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos

Proyectó: Laura Diocita A Sanchez - Contratista  
Secretaría General

Aval Presupuestal: Ricardo Sierra - Asesor Experto-  
Secretaría General

Revisión Jurídica-Secretaría General: Juan Pablo Barrios Romero – Asesor Experto – Secretaría General

Firma:

Firma:

Firma: